000041 al 000060 de la cuenta corriente Nº 0142018570 del Banco La Previsora por el valor de S/. .....
- 598

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros Nº 013553956-4 emitida por el Banco La Previsora, a nombre de: JOSE MARIA OCHOA BALCON
- 599

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros Nº 013153021-7 emitida por el Banco La Previsora, a nombre de: ROSA FELICIDAD CALVACHE FUERTES
- 600

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros Nº 013539912-4 emitida por el Banco La Previsora, a nombre de: MENDEZ MENDEZ TITO
- 601

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros Nº 013152959-1 emitida por el Banco La Previsora, a nombre de: VARGAS SANCHEZ GUIDO GONZALO. Por robo.
- 602

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros Nº 013122984-0 emitida por el Banco La Previsora, a nombre de: ZOILA VICTORIA CUMANICJHO FARINANGO
- 603

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros Nº 013553907-7 emitida por el Banco La Previsora, a nombre de: ALICIA GUADALUPE ALBAN POMA
- 604

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros Nº 010300704-4 emitida por el Banco La Previsora, a nombre de: LUIS ALFONSO FREIRE
- 605

QUEDA ANULADO
En el Banco La Previsora, la Libreta de Ahorros Nº 0135534522 emitida por el Banco La Previsora a nombre de MARIA EVA PACHECO FALCONI
- 185

BANCO CONSOLIDADO

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por robo, el cheque Nº 1143 el 1150. Cta. Cte. Nº 2001707-3. Beneficiario: ..... de no haber quien se oponga dentro de los .. días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado.
- 590

quedará anulado
- 847

banco de prestamos

QUEDA ANULADO
En el Banco de Préstamos, el cheque Nº 000329. Cta. Cte. Nº 10235731. S/V. Perteneciente a ROSA DE ARELLANO
- 135

QUEDA ANULADO
En el Banco de Préstamos, el cheque Nº 029,050. Cta. Cte. Nº 11537896. S/V. Perteneciente a ROCIO JIMENEZ
- 136

QUEDA ANULADO
En el Banco de Préstamos, la Libreta de Ahorros Nº 1010105311, perteneciente a JOSE SIMBAÑA
- 138

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta Nº 2820272. Nº cheque del 630912 al ..... Valor S/. 250.000,oo. Girador MA. ELENA MONCAYO. Beneficiario MUTUALISTA BENALCAZAR. Del Banco del Pichincha.
- 585

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta Nº 7030001-8. Nº cheque del 567470 al ..... Valor S/. 160.800,oo. Girador AUGUSTO TORRES Beneficiario RENE NOROÑA. Del Banco del Pichincha.
- 586

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta Nº 170491-5. Nº cheque del 925203 al ..... Valor S/. 100.000,oo. Girador JAIME FRANCO. Beneficiario ..... Del Banco del Pichincha.
- 587

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros Nº 10908245-3 de COMITE DE PADRES DE FAMILIA, quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de

cheque. Cuenta Nº 95213-5. Nº cheque del 488265 al ..... Valor S/.

ANULADO

días, a partir de la última publicación.
- 843

mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y

203207-4. SIN VALOR Girador EDGAR OCHOA CORDOVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

21 OCT. 1991

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "GUEMISA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "GUEMISA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 13 de septiembre de 1991 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 1771 de 16 de octubre de 1991.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Oswaldo Miranda, en su calidad de Gerente General de la compañía "GUEMISA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL CIA. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
3. AUMENTO DE CAPITALSOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 17'000.000,oo con locual queda elevado a la suma de s/. 38'000.000,oo.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 17'000.000,oo.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO. CAPITAL: El capital social de la compañía es de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (s/. 38'000.000,oo), dividido en TREINTA Y OCHO MIL (38.000) participaciones de UN MIL SUCRES (s/. 1.000,oo) cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 de octubre de 1991
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/575

21 OCT. 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CHACAITO C.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CHACAITO C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de septiembre de 1991, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 91.1.1.1.1697 de 4 de octubre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 1929, tomo 122. Quito, a 10 de octubre de 1991.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 33'000.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 35'000.000.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 1'380.980,06 pagado en numerario; s/. 1'206.373,37 capitalización de compensación de créditos; s/. 187.040,55 mediante capitalización de la reserva legal; s/. 5'701.786,99 mediante capitalizacion de las utilidades no distribuidas; s/. 20'761.838,90 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, quedando por pagar la cantidad de s/. 3'761.980,13 en el plazo de 2 años.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de treinta y cinco millones de sucres (s/. 35'000.000) dividido en treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

Quito, 17 de octubre de 1991
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/581